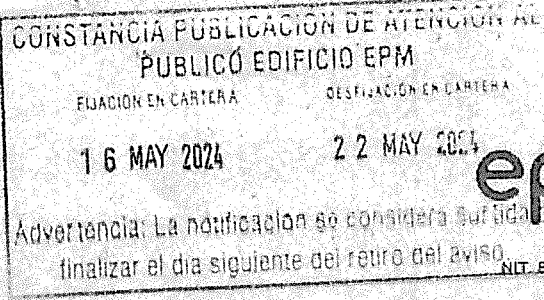


Medellín, 20 de Marzo de 2024



Señor (a).

GLORIA OSORIO ZULUAGA

PQR-11555970-Y8Q5A

RURAL_190197200848135000_VDA LA PINUELA

COCORNÁ, Antioquia

Teléfono: 5033685

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11555970-Y8Q5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Jhonatan Florez H

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190197200848135000-4-0

Caso Nro: PQR-11555970-Y8Q5 Fecha Creación: 07/03/2024 04:02:46 PM
Contacto: Gloria Osorio Zuluaga
Instalación: 190197200848135000
Dirección: RURAL_190197200848135000_VDA LA PINUELA
Meses Reclamados: Diciembre-2023;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: COCORNÁ
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaría reclama por el consumo facturado en el mes de diciembre de 2023, indica que le parece muy elevado. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico, factura se encuentra cancelada, no se dejan valores en reclamación.

Nro. Respuesta: PQR-11555970-Y8Q5 Fecha Respuesta: 11/03/2024 07:36:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de: 319 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de diciembre de 2023, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior fue de: 552 kWh para el periodo. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación del lunes 11 de marzo de 2024, en donde se encontró medidor con una lectura registrada de 3789 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de diciembre de 2023, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Observación: No se separan valores porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Jhonatan Florez H

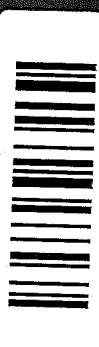
» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

22 ABR 2024



472

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: GLORIA OSORIO ZULUAGA
 Dirección: RURAL_190197200848135000_VDA LA PINUELA
 Ciudad: COCORNA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente
 Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - VEDELI
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA469968024CO

3000
101

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitic Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO.MEDELLIN
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

El contenido de esta carta certificada que ha sido contenido de carácter urgente o urgente publicado en la página web, k-72, no está en el momento de la admisión de esta carta certificada.
 Precios: Bogotá D.C. Oficina ligada 75.0 # 85 A 55 Bogotá / wmk / Z. correo (Luz Mónica) 01 8000 N. 20 / Tel. correo: (57) 4722000
 33334693000101RA469968024CO



Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$11.000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$11.000 COP	Nombre/ Razón Social: GLORIA OSORIO ZULUAGA Dirección: RURAL_190197200848135000_VDA LA PINUELA Tel:3217146088 Ciudad:COCORNA Depto:ANTIOQUIA Código Postal: 050035072 Código Operativo:33300101	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Teléfono:3808080 Código Postal:050035072 Código Operativo:333469 Depto:ANTIOQUIA
Dice Contener:	Observaciones del cliente :PQR-1555970-Y8Q5A-0158	

Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

RA469968024CO



Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor

Dircción errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: 22/03/2024

Distribuidor: *Pero Pando*
 C.C. _____
 Gestión de entrega: 1er 2do 3er

PO.MEDELLIN 3333
 NOR-OCCIDENTE 469